ACTA DE INICIO

GRADO DE RESPONSABILIDAD
Mediante la suscripción de la presente acta, el interventor y el contratista asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO					
MODALIDAD DE CONTRATACION	ORDEN DE COMPRA				
Contrato número:	093	de	2023		
Objeto del contrato: “INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL Y FINANCIERA PARA LA EJECUCIÓN DE HASTA 44 MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA DE ACUERDO CON LA NECESIDAD DE LOS HOGARES BENEFICIADOS, EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE PUERTO NARE, ANTIOQUIA”					
Supervisor:	VELKIS NEIVANY GALEANO MARÍN				
Contratista:	SERTAP S.A.S				
Valor del contrato:	VEINTISEIS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO PESOS ($26.465.185)				
Duración del contrato:	CINCO (05) MESES sin que sobrepase el plazo del contrato CD 325-2023, suscrito con el Municipio de Puerto Nare				
Fecha:	27	de	octubre	de	2023

CONSIDERANDO:
Que, entre LA EMPRESA AUTÓNOMA DE GUATAPÉ y SERTAP S.A.S con nit 800.251.640-2, representado legalmente por MONICA PRISCILLA ORTEGA SANCHEZ con 1.018.452.970, se celebró el contrato Nº OC 093 de 2023, cuyo objeto es: “INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL Y FINANCIERA PARA LA EJECUCIÓN DE HASTA 44 MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA DE ACUERDO CON LA NECESIDAD DE LOS HOGARES BENEFICIADOS, EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE PUERTO NARE, ANTIOQUIA” por un valor de VEINTISEIS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO PESOS ($26.465.185) Que el registro presupuestal Nº 00748 fue expedido el 27 de octubre de 2023, el contrato fue suscrito por las partes el 27 de octubre de 2023, y se cumplieron los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. Que el plazo se establece a partir de la fecha en que se suscriba el acta de iniciación, por parte del contratista, el ordenador del gasto y el supervisor.
Fijar como fecha de iniciación del Contrato No. OC 093 de 2023, el día 27 de octubre de 2023

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron.

Proyectó: Juliana Marulanda	Revisó: Juliana Marulanda	Aprobó: Juliana Marulanda